

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**La contaminación de la minería ilegal y su relación
con el derecho a la salud de los pobladores del
distrito de Cháparra, 2022**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

HUAMAN ZARATE MARCO ANTONIO
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-8177-6948

ASESOR: Mg.

PANTIGOZO LOAYZA MARCO HERNAN
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6626-0689

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
CORPORATIVO**

LIMA, PERÚ

ABRIL, 2022

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo explicar de qué manera el mercurio y otros metales sobre el suelo y agua a consecuencia de la minería ilegal se relaciona con la afectación del derecho a la salud de los pobladores del distrito de Cháparra en el año 2022.

El marco metodológico empleado abarcó un enfoque cualitativo, diseño no experimental, tipo básico y la recolección y análisis bibliográfica como técnicas de recolección de datos.

Se ha determinado que la repercusión del mercurio y otros metales sobre el suelo y agua a consecuencia de la minería ilegal se relaciona significativamente con el derecho a la salud de los pobladores en el distrito de Cháparra en el año 2022, en la medida de ser afectado este último en amplia medida

Palabras claves:

Mercurio – Suelo – Agua – Minería ilegal – Derecho a la salud – Pobladores – Distrito de Cháparra

Abstract

The objective of this research was to explain how mercury and other metals in the soil and water because of illegal mining is related to the affectation of the right to health of the inhabitants of the district of Cháparra in the year 2022.

The methodological framework employed included a qualitative approach, non-experimental design, basic type and bibliographic collection and analysis as data collection techniques.

It has been determined that the impact of mercury and other metals on the soil and water because of illegal mining is significantly related to the right to health of the inhabitants of the district of Cháparra in the year 2022, to the extent that the latter will be affected to a substantial extent.

Keywords:

Mercury - Soil - Water - Illegal mining - Right to health - Inhabitants - District of Cháparra - Right to health - Water - Mercury - Cháparra District

Tabla de Contenidos

Resumen.....	iii
Abstract	iv
Introducción	1
1. Antecedentes	3
1.1 Antecedentes internacionales	3
1.2 Antecedentes nacionales	3
2. Desarrollo del tema (Bases teóricas).....	4
2.1. Doctrina.....	4
2.2 Legislación	10
2.3 Jurisprudencia	11
2.4 Tratados.....	14
Conclusiones	15
Aporte de la investigación.....	16
Recomendaciones	17
Referencias bibliográficas	18

Introducción

La minería artesanal e informal es una problemática bastante grave que me ha llevado a indagar académicamente esta temática, haciendo especial énfasis en las ciencias sociales, lo cual ha resultado en que la interacción entre la pobreza y la explotación artesanal se ve socavada. La pobreza en la zona está relacionada con las operaciones de salvamento en la zona de Arequipa, especialmente en el distrito de Chaparra, provincia de Caravelí.

La utilización de mercurio tiene graves secuelas para los humanos, debido a que perjudica el cerebro, ocasionando emergencias como temblores, deterioro cognitivo, pérdida de memoria e impotencia sexual. Siendo de esta forma sucesivamente, la consecuente transmisión no solamente se debería a la manipulación directa, sino además al consumo de pescado contaminado en las riberas de los ríos. El problema minero ilegal es el resultado de la desnaturalización de los procedimientos mineros de minería artesanal y de pequeña escala, práctica con una extensa historia en el territorio, sin embargo, brutal práctica

Su regulación es bastante avanzada y reglamentada todavía más vigente normativa, que perjudica la salud ambiental, debido al uso de mercurio, son los primordiales contribuyentes de la minería ilegal e intensiva. El problema de la contaminación ambiental, provocada por la liberación intencional de mercurio, no es nada nuevo. Gracias a la fiebre del oro, varios ecosistemas iniciaron a contaminarse tan rápido como los estadounidenses lo descubrieron en su momento.

El desarrollo de la minería en el Perú propició la extensión de la minería ilegal, primordial actividad delictiva de la nación hoy equiparable al crimen organizado. Las exportaciones de oro han superado a las drogas, por lo cual la minería ilegal figura en el ranking de las ocupaciones delictivas más lucrativas de la nación, por delante del tráfico ilegal de drogas y, además, poseen una poderosa

predominación en las construcciones sociales, económicas e inclusive políticas, el área en la que está.

Esto ha llevado a una relación entre la minería ilegal y la contaminación ambiental, generando una extensa gama de impactos, entre otros, como que el agua residual de la molienda del material extraído, mezclada con mercurio, se vierte al suelo y contamina las aguas subterráneas de Caravelí, perjudicando los derechos a la salud de los pobladores del distrito de Chaparra, 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, el presente trabajo de investigación se resume en la siguiente pregunta general de investigación: ¿De qué manera el mercurio y otros metales sobre el suelo y agua a consecuencia de la minería ilegal se relaciona con la afectación del derecho a la salud de los pobladores del distrito de Cháparra en el año 2022?

1. Antecedentes

1.1 Antecedentes internacionales

Dalli (2017) en su tesis "La titularidad universal del derecho a la salud: algunos límites en su implementación" tuvo como objetivo detectar las restricciones institucionales clave que están afectando la utilización positiva de la propiedad mundial de la atención médica y buscar respuestas sobre el derecho a la atención médica. La metodología utilizada comprendió un enfoque cualitativo, un diseño no experimental, método empírico, carácter descriptivo y la revisión y análisis bibliográfica en calidad de técnicas para la recolección de información. La primordial conclusión es que hay restricciones, vacíos y contradicciones que impiden que los modelos institucionales de salud alcancen la cobertura mundial, y que el desarrollo positivo del derecho a la salud es poco posible.

Tovar y Velandia (2018) en su tesis "El ejercicio del derecho fundamental a la salud en Colombia" tuvo como objetivo de detectar los recursos que conforman la ejecución del derecho primordial a la salud en Colombia. La metodología utilizada comprendió un enfoque cualitativo, un diseño no experimental, método empírico, carácter descriptivo y la revisión y análisis bibliográfica en calidad de técnicas para la recolección de información. La primordial conclusión es que el derecho a la defensa de la salud está consagrado en la Constitución Política en el conjunto de los derechos económicos, sociales y culturales, empero debido al elemento de conexión, este derecho fue catalogado como derechos básicos.

1.2 Antecedentes nacionales

Castillo (2019) en su tesis "Impacto Socio-Eco-Ambiental de la Minería Ilegal e Informal y Posibles Estrategias Legales para Formalizarla en Madre de Dios 2017" tuvo como objetivo identificar el efecto socioeconómico ambiental de la minería ilegal e informal y tácticas legales para su formalización en Madre de Dios - 2017. La metodología utilizada comprendió un enfoque cualitativo, un diseño no experimental, método empírico, carácter descriptivo y la revisión y

análisis bibliográfica en calidad de técnicas para la recolección de información. La primordial conclusión es que se puede atestiguar el efecto económico Sociedad ambiental negativa de la minería ilegal e informal y tácticas legales para su formalización.

Vega (2017) en su tesis “Evaluación de los efectos en la salud por el mercurio y otros metales en la concesión minera Pierina XXI durante la formalización de la minería ilegal” estableció como objetivo ha sido examinar las secuelas del mercurio y otros metales en la tierra y el agua de la minería ilegal y los efectos en la salud en la concesión minera Pierina XXI. La metodología utilizada comprendió un enfoque cualitativo, un diseño no experimental, método empírico, carácter descriptivo y la revisión y análisis bibliográfica en calidad de técnicas para la recolección de información. La primordial conclusión es que, si realizamos una evaluación de las concentraciones de mercurio y otros recursos presentes en el ambiente, se va a poder confirmar que dichos metales están afectando la salud de los individuos en el área minera de Pierina XXI.

2. Desarrollo del tema (Bases teóricas)

2.1. Doctrina

Para dialogar de minería ilegal, primero debemos conceptualizar: la minería ilegal es la minería que se hace en zonas prohibidas como riberas, lagunas, quebradas y regiones de amortiguamiento de zonas naturales protegidas, así como usando equipo y maquinaria pesada. No a modo de minería a pequeña escala o minería en toda regla. El Decreto No. 1105 define a los mineros ilegales como esos que no cumplen con los requisitos administrativos, técnicos, sociales y del medio ambiente de la ley, o desarrollan sus ocupaciones en zonas prohibidas. El Perú es un territorio minero por naturaleza, nuestros propios más nuestros grandes ingresos provienen de la minería formal, si nace de la minería informal e ilegal va a ser más grande un territorio de elevados ingresos. (Cerón, et al., 2021)

La minería ilegal es un mal que ha ido creciendo durante los años, ocasionando monumentales impactos del medio ambiente y ocasionando males colaterales como la trata de individuos, el crecimiento del tráfico ilegal de drogas y la prostitución. Este problema no solo causa males irreparables al medio ambiente, sino que además perjudica la salud de los individuos que lo rodean y perjudica de manera negativa otras ocupaciones sociales. (Plenge, 2012)

El Estado peruano está en una lucha cara a cara contra la minería ilegal e informal irresponsable con el medio ambiente, puesto que además es un inconveniente bastante grave que en los últimos años arrasó 50.000 hectáreas de bosque, en Mamá de Dios sola, ocasionando perjuicios irreparables. Además, es una amenaza potencial para la salud de millones de individuos. (Torres Cuzcano, 2015)

Por esto, el Ministro de Medio Ambiente llamó a un acuerdo social contra la minería ilegal, debido a que es un asunto que, para ser resuelto, necesita del acuerdo y la colaboración de la más grande parte poblacional peruana. La minería es una actividad económica bastante rentable; no obstante, si se desarrolla una sustracción de recursos irrazonable; como la situación de la minería ilegal; se convierte en un problema grave que puede producir inconvenientes de naturaleza ambiental, económica y social e inclusive puede crear caos político gracias a los intereses de empresas o equipos particulares. (Mantari Camarena y Pinchi Ramírez, 2021)

La minería ilegal no invierte en la custodia ambiental y otras reglas exigidas por el estado, por lo cual la probabilidad de crear más grandes ganancias, este caso le posibilita tener un poder económico notable en las regiones en las que se lleva a cabo o se establece. A grado ambiental, esta actividad ha mostrado su peligrosidad con la devastación de hábitats, ecosistemas, así como la contaminación de aguas y suelos en las regiones donde está establecido. Económicamente, esta actividad produce evasión fiscal, interfiere de manera directa con otras ocupaciones económicas, destina superficies para la indagación científica pues está en la zona amazónica del Perú, donde poseemos

mayor biodiversidad. A grado de estabilidad, esta actividad posibilita el incremento de la informalidad y la ilegalidad, el debilitamiento gubernamental local, así como la pérdida del comienzo de autoridad por el poder económico que tiene y que le posibilita conseguir más grandes niveles de corrupción. (Luque Ramos, 2021)

Es de suma trascendencia que el Estado peruano no solo desarrolle planes para formalizar la pesca ilegal, sino que además imponga a su gestión el cese inmediato de operaciones, evitando de esta forma el desarrollo de la pesca ilegal de esta actividad. Lo cual estamos viviendo en la actualidad es una crisis grave, debido a que la minería ilegal ha incrementado con los años, lo cual está destruyendo el medio ambiente y construyendo varios personajes criminales, es una crisis que nuestros propios dirigentes tienen la posibilidad de mejorar con políticas más integrales y control sobre las zonas de Opera. (Velásquez Zapata, 2020)

Un óptimo ejemplo es la urbe de Madre de Dios, los habitantes de esta parte de nuestra región se preguntan, respecto a la minería ilegal: ¿De qué tenemos la posibilidad de vivir si aquello es solo lo que nos crea trabajo? La mayor parte de sus pobladores se dedican a esta actividad ilícita una vez que no se respetan sus derechos laborales, así como las condiciones mínimas de estabilidad en el sitio de trabajo, padecen patología o muerte por no tener derecho a un trabajo capaz de desarrollar otras ocupaciones económicas. La carencia de control por parte del Estado de estas ocupaciones es, generalmente, fuente de corrupción, mientras tanto que las autoridades tienen que afanarse más en defender y proteger el medio ambiente contra la explotación minera ilegal. (Luque Ramos, 2021)

La minería ilegal en el Perú es una actividad económica que se basa en la sustracción de minerales metálicos (como el oro) y no metálicos sin controles y regulaciones sociales y del medio ambiente. Quienes la promueven y la implementan cuentan con los medios y maneras de organización para operar

fuera del mecanismo de control estatal y evitar sistemáticamente las reglas legales pertinentes. (Luque Ramos, 2021)

Se encuentran primordialmente en Madre de Dios, Puno, Ica, Piura, La Independencia, entre otros. La minería ilegal es el resultado de inconvenientes socioeconómicos, debido a que su extensión masiva en los últimos años fue alentada por:

- El subempleo en las regiones rurales.
- Los costos de los metales son elevados.
- La realidad de empresas o conjuntos detrás de esta actividad aprovechando la falta del Estado para operar al margen de la ley. (Torres Cuscano, 2015)

La minería ilegal no solo causa males irreparables al medio ambiente, sino que además perjudica la salud de los individuos aledañas y tiene efectos adversos en otras ocupaciones sociales. En temas de salud: La salud de los individuos se ve especialmente afectada por la absorción en el organismo de mercurio y otros metales pesados como plomo y arsénico, que son usados por los mineros ilegales en sus operaciones. El mercurio además contamina los cuerpos de agua (ríos, lagos y lagunas), contaminando además las especies de peces que conforman la base de la dieta amazónica. Los humanos absorben 95 µl de mercurio que está en el pescado contaminado que comen. Además, según las últimas averiguaciones de la Organización Carnegie, el 60% del pescado que se consume en Puerto Maldonado tiene niveles de mercurio por arriba del límite permisible para la salud humana. Este análisis además concluyó que el 78% de los adultos valorados en Puerto Maldonado tenían niveles de mercurio en el pelo 3 veces el límite mayor autorizado. En sociedades nativos y rurales, la minería legal ha dejado a los pobladores con niveles de mercurio hasta 5 veces el límite aceptable; y los vecinos que vivían alrededor de las regiones mineras tenían niveles de mercurio hasta 8 veces mejores al límite predeterminado. Lo más grave es que uno de los equipos más dañados son las damas en edad fértil, que poseen los niveles más elevados de mercurio. En la situación del embarazo, el mercurio puede pasar al feto y provocar mal a los nervios. (Cerón, et al., 2021)

Sobre el medio ambiente: La minería ilegal perjudica especialmente a Mamá de Dios, donde la minería aluvial de oro ha arrasado bastante más de 50.000 hectáreas de bosque, sin contar árboles muertos, lagunas y pantanos exterminados. Además, los gigantes deslizamientos terrestres alteran los sistemas de drenaje y ocasionan la pérdida de hábitat para incontables especies. Por otro lado, para sustraer y concentrar el oro se usan procesos e insumos que generan residuos tóxicos (por ejemplo, que tienen dentro cianuro o mercurio) que contaminan el viento, el suelo y el agua. Los órganos de control respectivos y el Ministerio del Interior, Producción, Transportes y Comunicaciones, en sus respectivas funcionalidades y atribuciones, son los delegados a mantener el control de y fiscalizar el reparto, transporte, venta, confinamiento y uso del mercurio o cianuro. (Cerón, et al., 2021)

En la sociedad: la explotación ilegal crea explotación infantil, alcoholismo, prostitución, deserción estudiantil, subempleo, ciudadanía insegura, etcétera. En las regiones mineras de Huepetuhe, Pukiri y Delta, se cree que unos 400 jóvenes y adultos adolescentes son explotados sexualmente en bares, conocidos localmente como “prostibares”. Conforme el Desplazamiento por la No Trata de individuos, muestra que bastante más de 4500 personas son explotadas sexualmente, mayormente damas y chicas, cerca de los campamentos de explotación. Según datos de la Defensoría de la infancia y la Juventud, menores de 15 a 17 años son transportados a partir de sociedades rurales de la Amazonía con la ilusión de que van a tener trabajo de la casa, empero al final ligados se sumergen en la prostitución. Uno de los componentes que incentivan esta actividad es la pobreza en la que se hallan muchas damas adolescentes de estas sociedades, situación que las empresas criminales aprovechan para reclutar féminas adolescentes. (Ceron, et al., 2021)

De otro lado, sobre la protección del derecho a la salud, la Constitución Política del Perú en su art. 7, plantea que: “Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa...”

Y es en el art. 9, de la misma carta legal donde además se precisa que: El Estado determina la política nacional de salud. (Quijano-Caballero & Munares-García, 2016)

Para el caso brasileño la Constitución Federal la regula en su art. 196, indicando que el derecho a la salud es un fundamentalmente una atención en «Salud curativa» y «Salud preventiva». Por lo que además han decidido acogerse al plan mundial para la prevención y el control de las ECNT que rige desde el período 2013 al año 2020, por medio del cual se aplican medidas en busca de una política de salud efectiva. (García Ascencios, 2020)

El Ministerio de Salud de Argentina en coordinación con la Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de las ECNT da muestra que las ECNT constituyen la principal causa de muerte de la población de dicho país y que el sistema de salud no resulta ser efectivo respecto de la prevención de dichas enfermedades. (Sanabria Moyano et al., 2019)

A todo ello, respecto de la Constitución Política del Perú en su art. 7, el cual reza de la siguiente manera: Toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la de su entorno familiar y de la comunidad, y la obligación de contribuir a la promoción y protección de su salud. Las personas que no puedan valerse por sí mismas a causa de una deficiencia física o psíquica tienen derecho al respeto de su dignidad ya ser protegidas, atendidas, rehabilitadas y aseguradas por el ordenamiento jurídico. (Sanabria Moyano et al., 2019)

Así también el art. 9 de la Constitución señala que: El poder ejecutivo regula y controla su aplicación. Es responsable de diseñarlo e implementarlo de manera descentralizada y diversa para facilitar el acceso equitativo a los servicios de salud para todos. (García Ascencios, 2020)

Por lo que se evidencia que el derecho a la salud en el Perú no presenta un alcance u enfoque de manera preventiva, ni tampoco estaría reconocido como un derecho fundamental sin desconocerse que pueda estar ligado a derechos fundamentales, pues prueba de ello es la sentencia del Tribunal Constitucional

peruano (Sentencia 2016-2004AA/TC), la cual precisa: En nuestro ordenamiento jurídico, el derecho a la salud no está entre los derechos primordiales consagrados de manera oficial en el artículo 2 de la Constitución y por otro lado, está consagrado en el capítulo de derechos económicos y sociales a que se refieren los artículos 7 y 9; no obstante, dice que una vez que la vulneración del derecho a la salud compromete otros derechos primordiales, como por ejemplo el derecho a la vida, a la totalidad física o al independiente desarrollo de la personalidad, este derecho remarca posibilitando su caracterización importante y por esto el derecho al cargo merece custodia por un recurso de amparo. (García Ascencios, 2020)

2.2 Legislación

Por un lado, tenemos la posibilidad de resaltar el Decreto N° 1105, que en su artículo 2, define la pesca ilegal como la actividad minera desarrollada por una sola persona, natural o jurídica, o un conjunto de individuos autorizadas por la ley a hacer esa actividad. actividad, usando grupos y maquinarias que no se corresponden con las propiedades de la explotación minera en que se realiza (Pequeña Minera Manufacturera o Manual Minera Manufacturera) o no cumplen con los requisitos de las reglas administrativas, técnicas, sociales y del medio ambiente que rigen las anteriores ocupaciones, o se realicen en superficies donde su ejercicio se encuentre prohibido. Sin perjuicio de lo anterior, se estima ilegal toda actividad minera que se haga en zonas donde la actividad minera se encuentre prohibida. (Roma Valdés, 2021)

Por otro lado, el Código Penal en su artículo 307A tipifica como delito la minería ilegal de esta forma: Prisión de 4 a 8 años y multa de cien a seiscientos días, que se haga la investigación, sustracción u otros actos análogos respecto de recursos minerales, metálicos o no metálicos sin autorización de jurisdicción administrativa, cause o haya podido provocar mal, deterioro o perjuicio al medio ambiente o a sus elementos, la calidad ambiental o la salud ambiental. Si el funcionario comete un delito, la pena es de prisión no más grande de 3 años o

la prestación de servicios de interés público de cuarenta a ochenta días. (Roma Valdés, 2021)

Esta definición normativa posibilita deducir que el delito de explotación ilícita va a tener derecho a la tutela penal que es un justo equilibrio del medio natural, el explotador podría ser cualquiera, natural o física, y esta no debería tener un carácter especial, por ello, el verbo lidera al centro en el tipo de delito que ha de cometer (tipo objetivo) y por el hecho señalado se tipifica como delito de explotación ilícita, dolo o defraudación posible (tipo subjetivo) se materializará. (Roma Valdés, 2021)

Posteriormente, la Ley Gral. de Salud identificó que la salud es una condición imprescindible para el desarrollo humano y un medio esencial para conseguir la paz personal y colectivo, lo cual es interés de todos. En tanto, poseen derecho a la custodia de su salud en las condiciones y términos que determine la ley, el derecho a la custodia de la salud es inviolable, la salud pública es responsabilidad primordial del Estado, la responsabilidad por la salud del sujeto pertenece al sujeto, a sociedad. Por tanto, el estado tiene la responsabilidad de examinar, defender y auxiliar los inconvenientes de desnutrición y salud psicológica poblacional, medio ambiente, así como los inconvenientes de salud de los individuos con discapacidad, chicos, jóvenes, madres y adultos más grandes en el descuido social y la promoción de condiciones por parte del estado para afirmar la idónea prestación de los servicios de salud a la población, en condiciones de estabilidad, posibilidad y calidad socialmente aceptables.

2.3 Jurisprudencia

a) [Casación 1446-2018, Tacna]

La minería informal se configura en una de las maneras que más precisamente muestra la actividad minera en nuestro estado y en el planeta. En este sentido, su regulación y control son de notable trascendencia, puesto que, si bien hablamos de una operación frecuentemente rudimentaria, en temas de equipamiento, la compleja convergencia de componentes económicos,

sociedad, medio ambiente y salud necesitan de la contestación del Estado todavía es fundamental para la verdad. (Legis, 2022)

La primordial diferencia entre minería informal e ilegal radica en la localización geográfica de la utilización de las ocupaciones (prohibidas/no prohibidas), así como el instante en que se inicia el proceso de formalización que corresponde. La informalidad y la ilegalidad confluyen en distintas protestas de la minería, llamémosla explotación, pequeña, mediana y enorme; con una tasa más grande que en ambas primeras piezas, debido al dinamismo y complejidad del control estatal. (Legis, 2022)

La minería manual podría ser ilegal o informal, la exploración y decisión de esta condición no involucra evaluar los instrumentos usadas por el representante para el desarrollo de la actividad, la porción producida en un lapso definido. sobre la época o el tipo de material extraído. (Legis, 2022)

A diferencia de lo ilegal y designado a la construcción de activos ilegales es causante de lavado de dinero ilegal, cualquier procedimiento de minería se hace, como es la situación de la minería MAPE no constituye ingresos ilegales, con reconocimiento a grado regulatorio. (Legis, 2022)

b) [Casación 1408-2017, Puno]

La minería manual se configura en una de las maneras que más evidentemente muestra la actividad minera en nuestro estado y en el planeta. En este sentido, su regulación y control son de notable trascendencia, puesto que, si bien hablamos de una operación frecuentemente rudimentaria, en temas de equipamiento, la compleja convergencia de componentes económicos, sociedad, medio ambiente y salud necesitan de la contestación del estado todavía es fundamental para la verdad. (Legis, 2022)

La primordial diferencia entre minería informal e ilegal radica en la localización geográfica de la utilización de las ocupaciones (prohibidas/no prohibidas), así como el instante en que se inicia el proceso de formalización que corresponde. La informalidad y la ilegalidad confluyen en distintas protestas de la minería,

llamémosla explotación, pequeña, mediana y enorme; con una tasa más grande que en ambas primeras piezas, debido al dinamismo y complejidad del control estatal. (Legis, 2022)

La minería manual podría ser ilegal o informal, la investigación y decisión de esta condición no involucra evaluar los instrumentos usadas por el mánager para el desarrollo de la actividad, la porción producida en un lapso definido. sobre la era o el tipo de material extraído. (Legis, 2022)

A diferencia de lo ilegal y designado a la construcción de activos ilegales es causante de lavado de dinero, ilegal cualquier procedimiento de minería se hace, como es la situación de la minería MAPE no constituye ingresos ilegales, con reconocimiento a grado regulatorio. (Ley, 2022)

c) [Casación 464-2016, Pasco]

Para que se configure el delito de minería ilegal no **se necesita** que se **haga** un **mal** efectivo al ambiente o sus **elementos**, la calidad o la salud **del medio ambiente**, sino basta con una puesta en **riesgo** de **dichos**. (Legis, 2022)

El informe fundamentado de la autoridad administrativa por el momento no constituye un requisito de procedibilidad. Se estricta que aun con la normativa anterior, los fiscales acordes al precepto constitucional poseen el deber de conducir la averiguación y dar los medios de prueba; lo opuesto podría ser aceptar que la presunción de inocencia se vea enervada por lo dispuesto en un informe de la autoridad administrativa. (Legis, 2022)

d) [Exp. 1711-2004-AA-TC]

El derecho importante a la salud, previsto en el artículo 7° de la Constitución, no solo incluye la custodia del individuo sino además del núcleo familiar. De otro lado, la entrada a las prestaciones de salud (artículo 11° de la Constitución) constituye una manifestación no exclusiva por cierto de la garantía institucional de la estabilidad social (artículo 10° de la Constitución). La salud tiene la característica de ser, por un lado, un derecho en sí mismo y, por el otro, condición habilitante para el ejercicio de otros derechos. El derecho a la salud

debería entenderse como la facultad que tiene todo individuo para el goce de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para conseguir el máximo grado viable de salud. (Legis, 2021)

2.4 Tratados

- Convenio sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia, Ginebra (Suiza).
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, del 22 de marzo de 1985.
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono, del 16 de setiembre de 1987.
- La Enmienda de Londres (1990) - Enmienda del Protocolo de Montreal acordada por la Segunda Reunión de las Partes.
- Instrumento de Ratificación del Protocolo al Tratado Antártico, sobre Protección del Medio Ambiente, Madrid.
- Protocolo de Ginebra sobre lucha contra las emisiones de compuestos orgánicos volátiles.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Naciones Unidas 1992.
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992.
- Protocolo de Oslo sobre reducciones adicionales de las emisiones de azufre, del año 1994.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Naciones Unidas 1998.
- Protocolo de Aarhus sobre contaminantes orgánicos persistentes, del 24 de junio de 1998.
- Protocolo de Gotemburgo sobre reducción de la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico, del 30 de noviembre de 1999. Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, del año 2001.

Conclusiones

- Se ha definido que la consecuencia del mercurio y otros metales sobre el suelo y agua a efecto de la minería ilegal se relaciona de manera significativa con el derecho a la salud de los habitantes en el distrito de Cháparra en el año 2022, en el tamaño de ser perjudicado este último en vasta medida.
- Se ha visto que el grado de concentración del mercurio y otros metales sobre el suelo a efecto de la minería ilegal se relaciona de manera significativa con el derecho a la salud de los habitantes en el distrito de Cháparra en el año 2022, en el tamaño de ser perjudicado este último en extensa medida.
- Se ha visualizado que el grado de concentración del mercurio y otros metales sobre el agua a efecto de la minería ilegal se relaciona de manera significativa con el derecho a la salud de los habitantes en el distrito de Cháparra en el año 2022, en el tamaño de ser perjudicado este último en extensa medida.
- Se ha reconocido que la concentración del mercurio y otros metales a efecto de la minería ilegal se relaciona de manera significativa con el derecho a la salud de los habitantes en el distrito de Cháparra en el año 2022, en el tamaño de ser perjudicado este último en vasta medida.

Aporte de la investigación

La presente averiguación se inserta en mostrar que el mercurio y otros metales sobre el suelo y agua a efecto de la minería ilegal se relacionan de manera significativa con la afectación del derecho a la salud de los habitantes del distrito de Cháparra en el año 2022, si se tiene presente que la evolución de la minería en Perú ha estado acompañada de la propagación de la minería ilegal, la primordial actividad delictiva de la nación actualmente comparable al crimen organizado.

Recomendaciones

- Se sugiere que se difunda la presente averiguación a los habitantes de la sociedad del distrito de Cháparra, de tal forma que conozcan la verdad de la minería ilegal, en el funcionamiento y exposición que causa el mercurio y otros metales pesados, y tomen conciencia por defender su salud y mantener el ambiente.
- Se recomienda que se realicen estudios semejantes en épocas diferentes del año, una más grande proporción de puntos de vista de monitoreo de agua, suelo y viento que van a permitir hacer predicciones confiables, más exhaustivas y representar otros escenarios del medio ambiente probables, como de esta forma además evaluar el tamaño del efecto de la fuente en espacio y tiempo. Lo cual dejará conocer el nivel de contaminación ambiental respectivamente.
- Se aconseja que la Dirección Regional de Minería de Arequipa como parte del proceso de formalización de la minería informal, la utilización urgente de programas estratégicas de capacitación en materia de asuntos del medio ambiente; disposición de relaves, instalaciones auxiliares (servicios higiénicos, disposición de residuos rígidos domésticos y suministro de agua potable) y en especial en la implementación de los recursos tóxicos como el mercurio, con el objeto de incentivar y fomentar que dichos mineros se formalicen y desarrollen su actividad con métodos técnicos adecuados sin peligros a la salud y al medio ambiente.
- Se indica a los múltiples poderes del Estado articular sus ocupaciones para facilitar la formalización y, donde no sea viable, comenzar actividades de interdicción, asimismo llevar a cabo las “ventanillas únicas” que van a permitir al MEM, ANA, SERNANP y Régimen Regional, empezar los procesos de formalización según lo estipulado en el Decreto legislativo 1105, tomando en cuenta que los procesos de formalización son de mediano y extenso plazo, y que además necesitan, precisamente, de la asignación de recursos extraordinarios y extras para avanzar o emprender dichos procesos.

Referencias bibliográficas

- Cerón C., L., Miranda S., N., & Rubin-de-Celis L., E. (2021). DEFORESTACIÓN POR ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS-PERÚ PARA LOS AÑOS 2000 Y 2017. *Anales Científicos*, 82(1), 122. <https://doi.org/10.21704/ac.v82i1.1748>
- García Ascencios, F. (2020). La protección del Derecho a la Salud: el caso peruano. *Revista Derecho y Salud | Universidad Blas Pascal*, 5, 79–93. [https://doi.org/10.37767/2591-3476\(2020\)18](https://doi.org/10.37767/2591-3476(2020)18)
- Legis. (2021). *Derecho a la Salud*. Legis. <https://lpderecho.pe/tag/derecho-a-la-salud/>
- Legis. (2022). *Delito de Minería Ilegal*. Legis. <https://lpderecho.pe/tag/delito-de-mineria-ilegal/>
- Luque-Ramos, L. (2021). Análisis de la deforestación de la Amazonia peruana: Madre de Dios. *Revista Innova Educación*, 3(3), 198–112. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2021.03.013>
- Mantari Camarena, A. E., & Pinchi Ramírez, W. (2021). Influence of artisanal and informal mining on the quality of the water resource of Parcoy, La Libertad. *Revista Ciencia y Tecnología*, 17(2), 11–27. <https://doi.org/10.17268/rev.cyt.2021.02.01>
- Plenge, F. O. (2012). Minería informal e ilegal y contaminación con mercurio en Madre de Dios : Un problema de salud pública. *Acta Méd. Peruana*, 29(1), 38–42.
- Quijano-Caballero, O., & Munares-García, O. (2016). Protección de derechos en salud en el Perú: experiencias desde el rol fiscalizador de la Superintendencia Nacional de Salud. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 33(3), 529. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2016.333.2303>
- Roma Valdés, A. (2021). LA PROTECCIÓN PENAL FRENTE A LA MINERÍA ILEGAL: LOS MODELOS DE COLOMBIA, PERÚ, BOLIVIA Y ECUADOR. *Gladius et Scientia. Revista de Seguridad Del CESEG*, 2. <https://doi.org/10.15304/ges.2.6469>

- Sanabria Moyano, J. E., Merchán López, C. T., & Saavedra Ávila, M. A. (2019). Estándares de protección del Derecho Humano a la salud en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *El Ágora USB*, 19(1), 132–148. <https://doi.org/10.21500/16578031.3459>
- Torres Cuzcano, V. (2015). La economía ilegal del oro en el Perú: Impacto socioeconómico. *Pensamiento Crítico*, 19(2), 177. <https://doi.org/10.15381/pc.v19i2.11113>
- Velásquez Zapata, G. Y. (2020). Problemas medioambientales de la minería aurífera ilegal en Madre de Dios (Perú). *Observatorio Medioambiental*, 23, 229–241. <https://doi.org/10.5209/obmd.73177>

Anexos

Operativo contra la minería ilegal en Arequipa culminó con la destrucción de 160 motores y 50 quibales



Lima, 14 de marzo.- La lucha contra la minería ilegal dio un duro golpe ayer en Arequipa, durante un operativo de interdicción realizado de manera conjunta entre la [Oficina del Alto Comisionado de la PCM](#), la [Fiscalía Ambiental](#), la [Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente \(MINAM\)](#) y más de 1.300 efectivos de la Policía Nacional.

Específicamente en los distritos de Chala y Chaparra se encuentran ubicadas las plantas de tratamiento de minerales, que reciben el oro ilegal para 'blanquearlo'. Por esta razón, ayer fueron destruidos alrededor de 160 motores y 50 quibales destinados para este ilícito fin, tras una acción de fuerzas combinadas de la Unidad de Explosivos, Control de Disturbios y la [DINOES](#).

Con interdicción destruyen ocho plantas de acopio de minería ilegal en Arequipa

14 marzo, 2014



Ocho plantas de acopio de minería ilegal con maquinaria valorizada en 10 millones de dólares fueron destruidas en un operativo de interdicción realizado por la Policía en el distrito de Cháparra, ubicado en la provincia arequipeña de Caravelí.

Derraman cianuro en Caravelí durante operativo de destrucción de minas informales

Mar 18, 2014 Edición Noticias



Arequipa: destruyen maquinaria de minería ilegal valorizada en S/ 2.3 millones

Campamento estaba instalado sobre 5,000 metros cuadrados, tenía viviendas, almacenes, maquinaria y combustible

